

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****LICENCIAS**

Por don Mihai Gimeno Orea se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos y apuestas, que se desarrollará en calle Camino de Guadalix, número 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

En San Agustín del Guadalix, a 22 de noviembre de 2016.—El concejal-delegado de Industria, Juan Francisco Fernández Gonzalo (decreto de delegación 576/2015, de 1 de julio).

(02/41.401/16)

